



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 08 MAR 2021

Ref.: Ejecutivo EGR 11001410375120180220300

- 1.- Se pone en conocimiento de las partes la documental visible a folios 91 a 100, para lo que estimen pertinente.
- 2.- De conformidad a la solicitud adiada a folio 101 del plenario, por ser procedente se requiere a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá – Norte-, para que registre la medida cautelar decretada en auto del 8 de marzo de 2019 (fl.58 vto), de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 468 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

pvs

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 17 de fecha 09 MAR 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los artículos 145-46 y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

